ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 218
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 14, SERIE DE 2004-2005, A LOS FINES DE CORREGIR LAS CANTIDADES ASIGNADAS DEL PROGRAMA HOME PARA LO CUAL EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE RECIBIÓ NOTIFICACIONES DE DONATIVOS MONTANTES A UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DÓLARES ($1,529,000.00) PARA EL AÑO 2002-2003; Y UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTICUATRO DÓLARES ($1,618,044.00) PARA EL AÑO 2003-2004; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 14, Serie 2004-2005 la Legislatura Municipal de Ponce autorizó a la Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, o a su representante autorizado, a negociar y contratar con desarrolladores y contratistas privados el uso de fondos provenientes del Programa "HOME Investment Partnership Act" para el desarrollo de proyectos de nueva construcción y adquisición de vivienda de interés social;

POR CUANTO: En dicha Resolución se indicó erróneamente que el Municipio había recibido notificaciones por las cantidades de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Dólares ($1,540,000.00) para el año 2001-2002 y Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Dólares ($1,529,000.00) para el año 2002-2003 cuando la realidad era que el Municipio había recibido notificaciones correspondientes al año 2002-2003 y 2003-2004;

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar el tercer "POR CUANTO" de la Resolución Número 14, Serie 2004-2005 para que lea de la siguiente manera:

"El Municipio Autónomo de Ponce recibió notificaciones de donativos montantes a Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Dólares ($1,529,000.00) para el año 2002-2003 y Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Cuarenta y Cuatro Dólares ($1,618,044.00) para el año 2003-2004";

POR CUANTO: Como consecuencia de lo anterior, también debe corregirse la "Sección Primera" de dicha Resolución para que lea como sigue:

"**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a contratar con entidades sin fines de lucro, cualificadas como "CHDO" (ej.: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.) hasta el 15% del total de fondos "HOME" recibidos de los siguientes años fiscales:

AÑO FISCAL	FONDOS
2002 –2003	$229,350.00
2003 –2004	$242,706.00
TOTAL	$472,056.00

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal está facultada para aprobar aquellas ordenanzas o resoluciones relacionadas con asuntos de la competencia municipal que de acuerdo a alguna ley deban someterse a su consideración y aprobación .

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el tercer POR CUANTO de la Resolución Número 14, Serie 2004-2005, a los efectos de corregir las cantidades asignadas del Programa Home, de manera que se entienda que "El Municipio Autónomo de Ponce recibió notificaciones de donativos montantes a Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Dólares ($1,529,000.00) para el año 2002-2003 y Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Cuarenta y Cuatro Dólares ($1,618,044.00) para el año 2003-2004."

SECCIÓN SEGUNDA: Corregir la "SECCIÓN PRIMERA" de la Resolución Número 14, Serie 2004-2005 para que lea como sigue: "Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a contratar con entidades sin fines de lucro, cualificadas como "CHDO" (ej.: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.) hasta el 15% del total de fondos "HOME" recibidos de los siguientes años fiscales:

AÑO FISCAL	FONDOS
2002 –2003	$229,350.00
2003 –2004	$242,706.00
TOTAL	$472,056.00

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante autorizado, a ejecutar el contrato y realizar con el Departamento de Vivienda Federal todas las gestiones relacionadas con la solicitud y utilización de fondos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

SECCIÓN CUARTA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante autorizado, a ejecutar las escrituras y cualquier otro documento que sea necesario para la inscripción de los gravámenes hipotecarios correspondientes en el Registro de la Propiedad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce, y a "Ponce Neighborhood Housing Services, Inc."

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.218.ENMENDAR.RESOLUCIÓ,NÚMERO.14.SERIE.2004-2005.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN